

RECUERDOS (Y PROYECTOS) DE DOCENCIA ROMANÍSTICA

P O R

JOSÉ-DOMINGO RODRÍGUEZ MARTÍN
Universidad Complutense de Madrid

SUMARIO: I. A MODO DE PRÓLOGO: EL DÍA EN QUE ME CONVERTÍ EN DOCENTE.—II. *O TEMPORA, O MORES*: ORDENADORES Y MULTIDISCIPLINARIEDAD.—III. *LEGES MUNICIPALES ON-LINE*: INNOVACIÓN DOCENTE MULTIDISCIPLINAR.—1. Objetivos del Proyecto: la formación multidisciplinaria previa al Doctorado.—2. Metodologías desarrolladas: formación en otras Facultades, grupos multidisciplinarios y trabajo de campo.—3. Externalización de lo aprendido: divulgación pública y colaboración con el MAN.—a) *Divulgación pública de resultados*.—b) *Colaboración con el Museo Arqueológico Nacional (Semana de la Ciencia 2015)*.—IV. A MODO DE EPÍLOGO: LOS ALUMNOS DE JOSÉ MARÍA, EN LA RED.—V. ANEXOS FOTOGRÁFICOS.—1. Construcción del espacio de trabajo colaborativo en Moodle.—2. Boceto de la web divulgativa (enlace a *Prezi.com*).—3. Fase 1: Seminario Multidisciplinario.—4. Fase 2: Sesión de trabajo en el Museo Arqueológico Nacional.—5. Fase tres: ejemplo de redacción de cartelas virtuales, redactadas por los alumnos para la Rúbrica 22 de la *lex Salpensana*.—6. Web divulgativa sobre el contenido de la *lex Salpensana*.—7. Rúbrica 22 ampliada por el usuario.—8. Cartela con el glosario jurídico de la rúbrica 22 ampliada por el usuario.

RESUMEN

Este trabajo describe los detalles de la génesis, desarrollo y resultados del Proyecto de Innovación *Leyes Municipales On-Line*, que busca tanto la multidisciplinaria en la docencia del derecho romano como su difusión más allá de las aulas universitarias. Todo ello, al hilo del recuerdo de las primeras reflexiones sobre metodología docente con José María Coma.

Palabras clave: innovación docente, informática, multidisciplinaria, leyes municipales.

I. A MODO DE PRÓLOGO: EL DÍA EN QUE ME CONVERTÍ
EN DOCENTE

Quiso el Destino que nuestra última charla fuera sobre docencia. Era un jueves a las nueve de la noche, y resulta que José María y yo estábamos aún trabajando (yo en mi despacho, él en la biblioteca como siempre) aunque no nos habíamos visto. Nos encontramos al salir y de camino al coche aprovechamos para ponernos al día, paseando tranquilamente en una de esas agradables noches de invierno en Madrid, en las que basta la chaqueta del traje y la corbata para ir abrigado de sobra.

Hablamos de la pena que nos daba que se hubiese terminado ya el cuatrimestre, puesto que la clase diaria con nuestros alumnos ha sido siempre para los dos una fuente de alegría y energía insustituible. Y que se nos haría eterno el tiempo hasta el septiembre siguiente, en que llegaran nuestros nuevos estudiantes. Y que tras más de veinte años bregando los dos en el turbulento mundo universitario, si había algo que nunca jamás había perdido su frescura, su emoción, su diversión, su pureza y su efecto reparador, era ese momento de llegar al aula, cerrar la puerta tras de ti y dejar el mundo fuera durante un par de horas, para llevar a tus alumnos de la mano hasta la Roma Antigua y allí pasar con ellos otro rato, otra tarde inolvidable.

José María se nos fue pocos días después. Y sólo entonces fui consciente de que también nuestra primera charla había sido como lo fue nuestra última: sobre docencia. Y es que cuando nos presentamos en aquel despacho de los ayudantes del Departamento en septiembre de 1994, el tema que nos permitió romper el hielo no fue ni la investigación, ni las fuentes romanas, ni la carrera universitaria: fue la docencia, y en concreto, el vértigo que me daba a mí pensar que, cualquier día, un profesor del Departamento caería enfermo o tendría un tribunal de tesis fuera de la Facultad, y me tocaría sustituirle.

Y que sonaría el teléfono, y el Director me diría: «Mañana, si no te importa, te toca bajar al Aula 402 a explicar Sucesiones...», y sería el pánico y el rechinar de dientes: corriendo a comprar un par de corbatas y otra chaqueta (no da para una semana de clase el modelo que tienes para las comuniones y bodas), dejar la tesis precipitadamente para ponerte a estudiar absolutamente todo lo que se ha escrito en la Historia sobre el tema en cuestión que te toca explicar... total, a unos alumnos de primero de derecho a los que una somera introducción les serviría más que de sobra.

José María ya había pasado por ese trago, y me dijo que si algo lamentaba de su experiencia —por lo demás inolvidable— era la soledad con la que todo ayudante de la Universidad española de los noventa afrontaba dicho rito iniciático: te caía la clase, bajabas a darla, y al salir ya eras profesor en sentido literal... pero tú te las apañabas solo; y aunque por supuesto pudieras contar con tu director de tesis u otros profesores para pedirles consejo, en el fondo la docencia era una cuestión personal, que se daba por hecha, una mera actividad accesoria del investigador. Conceptos como la innovación docente no formaban aún parte del lenguaje académico; no existía una reflexión metodológica más allá de los modelos tradicionales (clase magistral, seminario, caso práctico...), y aun esos no se cruzaban por tu vida más que una vez, al redactar aquellas plúmbeas Memorias para las oposiciones de la LRU —de infausta memoria—, y no se volvía a hablar nunca más del tema. Pero sobre todo: ese día tan especial de tu primera clase bajabas solo, la dabas solo, y al salir estabas solo. Tu primera clase no era algo que supusiera un momento especial para la Universidad ni tu Departamento, aunque a ti te cambiara la vida: pasabas de ser estudiante, lo que habías sido desde que naciste, a ser profesor. A verte a ti mismo, como en un sueño, al otro lado de la mesa, sobre la tarima, con la tiza en la mano y trescientas personas escuchándote.

José María no quiso que eso me pasara a mí, ni después a ninguno de los ayudantes que vinieron detrás. Y cuando llegó el día me dio mil consejos, bajó conmigo hasta el aula, y me esperó después a la salida. Y en el jardín de la Facultad nos hicimos una foto impagable (reproducida en el álbum fotográfico de este volumen), la cual —cuestiones de moda noventera y cara de niños aparte—, constituye uno de los recuerdos más preciosos de mi vida, y que le debo a mi añorado compañero.

Pero José María había preparado otro ritual para solemnizar el momento, y devolver a la docencia el lugar que le correspondía: tras la foto, subimos de nuevo al Departamento e inauguramos la pizarra *velleda* que habíamos comprado (con nuestro dinero, claro, menuda batalla convencer a Asuntos Económicos de que los ayudantes queríamos una pizarra en el despacho, aparte de la del aula): él, que siempre me decía con aquel humor socarrón suyo que era uno de los últimos hombres españoles dignos de tal nombre, por haber hecho la mili («No como tú, Txomin, qué vergüenza, declarado inútil para el servicio militar por cuatro dioptrías de nada»), llevaba cuenta metódica de todas y cada una de las clases que había impartido; lo

había aprendido en la mili, puesto que en Aviación todos los pilotos medían su experiencia en horas de vuelo. «¿Y por qué no hacerlo también nosotros, Txomin?». Y escribió con mucho cuidado en la pizarra: «Coma» y debajo: «Rodríguez», anotó sus horas de clase junto a su nombre —en números romanos, por supuesto— y junto al mío puso, con esa guasona seriedad que le caracterizaba, un solemne «I». Era el 5 de marzo de 1996; el día en que, de su mano, me convertí en docente.

II. O TEMPORA, O MORES: ORDENADORES Y MULTIDISCIPLINARIEDAD

Aquella inquietud por mejorar nuestra técnica docente no suponía, sin embargo, que estuviéramos en absoluto de acuerdo en la metodología, puesto que en coherencia con nuestros caracteres, tan diferentes, cada uno buscamos potenciar el aspecto en el que nos sentíamos más a gusto: él, muy exigente con la claridad y el orden en la explicación, aspiraba a lograr la clase magistral perfecta («y bajar a clase sin notas, con las manos tranquilamente en los bolsillos, hablando durante una hora de todo lo que sabes, como hace Javier»); yo, que descubrí mi vocación docente con el muy guasón catedrático de latín Francisco Torrent Rodríguez, buscaba la cercanía y la complicidad con el alumno y hacer del humor un serio recurso didáctico que hiciera asequible la materia y llevadera la clase.

Pero sí que hubo dos aspectos que a los dos nos llamaron la atención por igual: por una parte, la necesidad de abrirnos a la multidisciplinariedad, incorporando a nuestra formación (y a nuestras clases) todos aquellos elementos de filología clásica o historia antigua que veíamos esenciales para ofrecer a nuestros alumnos una visión históricamente adecuada del derecho romano. Y en pos de dicho objetivo vagabundeábamos como oyentes en cursos de doctorado de las Facultades vecinas, descubriendo la codicología, la crítica textual o la paleografía sentados discretamente en seminarios donde se daba importancia a maravillosos conceptos (arquetipos, *stemma*, caja de escritura, cuaterniones...) totalmente lejanos —y por ello fascinantes— de los que habíamos manejado en nuestra formación jurídica.

El segundo aspecto fue el de la informática; no en vano José María y yo pertenecemos a la generación que ha visto nacer y desarrollarse la informática doméstica, la que hizo de niños cursos de

BASIC, que tecleaba en MS-DOS y arrancaba el ordenador desde un *floppy disk*. Sentados ante la pantalla negra con caracteres verde brillante de aquel lentísimo 286 del Departamento, veíamos cómo la impresora de margarita sacaba —después de procesar durante horas—, decenas y decenas de folios con los resultados de la búsqueda «contract*» en ROMTEXT («Y ahora, ¿qué hacemos con todo este amasijo de papel, Txomin?»). O nos desesperábamos buscando en algo llamado «Internet» (mediante farragosos procedimientos de FTP, pues no había navegadores aún) la mítica información libre y disponible que, en realidad, nadie de derecho romano había colgado todavía.

José María, como es sabido, adquirió con el tiempo una formación en codicología y crítica textual absolutamente excepcional, y disfrutaba revelando en clase —siempre al nivel adecuado para sus alumnos— sus conocimientos de la misma, coloreando así con elegantes pinceladas filológicas sus clases jurídicas, para delicia de sus estudiantes. Pero clásico como él era, no vio claro que el ordenador pudiera jugar un papel clave en la docencia, como tampoco era especialmente amigo de transparencias o diapositivas: todo ello amenazaba la pureza de la clase clásica, la *lectio* que conectaba directamente al profesor con el alumno, sin intermediarios ni *deus ex machina* que pervirtieran la esencia de una buena clase magistral. Eso sí: su campus virtual estaba siempre abierto a sus alumnos, pues encajaba a la perfección en ese estilo formal pero a la vez cercano que sus estudiantes adoraban; el campus virtual era el término medio perfecto, pues ofrecía la absoluta accesibilidad al profesor, manteniendo no obstante una adecuada distancia.

Ni qué decir tiene que yo me lancé a todo lo contrario: la emoción de poder proyectar en clase con el portátil y el cañón la reconstrucción de las XII Tablas o del Edicto Perpetuo del Museo de la Civiltà de Roma, o los bronceos jurídicos del Arqueológico de Madrid, o sencillamente la Basílica de Santa Sofía de Estambul para ilustrar la conocida alegoría de la obra jurídica de Justiniano... todo ello me ganó desde el principio. O la realidad de que, ya en la era wifi, los alumnos puedan buscar durante la clase —ya sea en sus portátiles, sus tabletas o sus teléfonos— las fuentes que estamos comentando o la legislación civil que vamos a comparar, ofrece unas posibilidades docentes inimaginables. Y sigue aún fascinando como a un niño a este docente que se crió en los setenta cargando cada pantalla de un juego de ordenador en un lector de casetes que hacía un ruido insufrible pero inolvidable.

III. LEGES MUNICIPALES ON-LINE: INNOVACIÓN DOCENTE MULTIDISCIPLINAR

Da vértigo contrastar estos recuerdos sobre docencia y metodología, propios de un mundo aún analógico y lastrado por decenios de docencia inmutable, con lo que constituye la docencia del derecho romano en nuestros días. Y no se trata tan sólo de los detalles técnicos, como que ahora los alumnos no tengan que desplazarse a la Facultad para ver sus notas, o puedan hacer tutoría desde casa mediante Skype (incluso si su profesor se encuentra en un Congreso o en otro país), o lleven las prácticas a clase no en papel sino en la pantalla de su móvil. Es, sobre todo, la sensación de que no hay límites, y de que un profesor puede echar mano de los conocimientos de cualquier disciplina (arqueología, papirología, etc.) durante la clase, en directo, en el mismo momento en que los necesite. Tan pocos años después, la docencia es no sólo ya un mundo autónomo y con personalidad propia frente a la investigación; es también un mundo nuevo.

Y si a los avances tecnológicos añadimos la preocupación actual y cada vez más generalizada por la docencia (por la metodología, por la evaluación de su calidad, por la innovación docente y discente)¹, no podemos evitar pensar que la sensación de soledad del docente

¹ Desde el punto de vista de la reflexión metodológica docente y con el estímulo que ha supuesto la adaptación de los Planes de Estudio de Derecho al Espacio Europeo de Educación Superior, sin duda la gran novedad respecto a los planes de 1953 ha sido la incorporación obligatoria de horas reservadas a prácticas en los planes de estudio. Sobre el desafío que esto supone para el docente y las útiles metodologías a su disposición *vid.* el trabajo de A. FERNÁNDEZ CANO, «La resolución de casos prácticos», en J. RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ y R. PALOMINO LOZANO (dirs.), *Enseñar Derecho en el siglo XXI. Una guía práctica sobre el Grado en Derecho*, Madrid, 2009, 175-201. Paralelamente a esta preocupación por la reflexión metodológica, se ha generalizado la publicación de todo tipo de materiales docentes que, más allá del manual o *casebook* tradicional, procuran aportar materiales de trabajo de nuevo cuño para el aula. En este sentido, también Esther, esposa de José María, ha colaborado junto con LORNA GARCÍA en la preparación de materiales docentes para esta nueva realidad: L. GARCÍA GÉRBOLES y E. VALBUENA GARCÍA, *Prácticas de Derecho Romano*, Santiago de Compostela, 2013. Incluso materias romanísticas tradicionalmente alejadas de los Planes de Estudio como el derecho penal romano han encontrado acomodo en la nueva configuración del Grado; también en dicho ámbito se están produciendo materiales didácticos de trabajo mixtos muy interesantes, como por ejemplo el preparado por A. M. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Notas, ejercicios y materiales de Derecho Penal Romano*, Madrid, 2012.

de los noventa no sólo era real, sino mucho más profunda que la meramente personal.

Pensando en todo ello, me parecía oportuno compartir en este volumen en recuerdo de José María mis recientes experiencias en innovación docente en derecho romano, pues combinan los dos aspectos (multidisciplinariedad y tecnología) cuyo descubrimiento compartí con él en nuestros primeros años. Si bien los resultados de esta experiencia en innovación docente se han producido cuando él ya no estaba, sí tuve la oportunidad de compartir con él el proceso de su desarrollo. Valgan estas breves líneas para compartir con él, de algún modo, el resultado de todo este trabajo.

1. Objetivos del Proyecto: la formación multidisciplinar previa al Doctorado

La experiencia que tenemos los investigadores del derecho romano es que la formación multidisciplinar se adquiere después del Grado, es decir, a partir de la etapa de formación en investigación, pues suele ser la tesis doctoral el momento en que necesitamos recurrir a las disciplinas «instrumentales» del derecho romano (historia antigua, latín y griego clásico, codicología, epigrafía, crítica textual, paleografía...). Y el recurso a dichas disciplinas, que se convierte en habitual en nuestro trabajo investigador cotidiano, contrasta sin embargo con la formación previa al doctorado, que consiste única y exclusivamente en la formación como juristas, sin apertura a disciplina afín alguna.

Esto es así no sólo para los futuros romanistas, sino para cualquier estudiante de derecho, en cuya formación se obvia la economía, la contabilidad, la sociología, la lengua española, la oratoria o cualquier otra disciplina que, no obstante ser impartida en la Facultad de al lado, no forma parte del Plan de Estudios ni se ofrece al alumno como complemento de formación.

En un intento de paliar dicha situación, tuve la oportunidad de formar un grupo de trabajo con profesores de tres Facultades de la UCM que tenían la misma inquietud por transmitir a sus alumnos una formación multidisciplinar ya en sus estudios previos al doctorado. Los profesores, que pertenecemos a disciplinas afines entre sí (epigrafía latina, historia antigua y derecho romano)², diseñamos el

² Han colaborado en el Proyecto Isabel VELÁZQUEZ SORIANO, catedrática del Dpto. de Filología Latina, de la Facultad de Filología; Estela Beatriz GARCÍA FER-

Proyecto *Leges Municipales On Line*³, cuyo fin último era publicar en abierto una web interactiva donde cualquier usuario pueda navegar a través de los broncees municipales conservados en el Museo Arqueológico Nacional (*lex Salpensana*, *lex Malacitana*, *lex Ursonensis*, senadoconsulta de la Bética, etc.). Pero lo importante no era la web en sí, sino que los alumnos de las tres Facultades trabajarían en equipos multidisciplinares tripartitos, que se encargarían de traducir el texto latino (alumnos de Filología), ponerlo en su contexto histórico (alumnos de Historia) y explicar su contenido jurídico (alumnos de derecho).

El Proyecto de realizar dicha web pretendía, por tanto, alcanzar los siguientes objetivos desde el punto de vista docente:

1. *Fomentar en los alumnos, a partir del estudio multidisciplinar de tema concreto, una actitud de estudio abierta, basada en el criterio de que todo aprendizaje conlleva múltiples perspectivas.* El objetivo consistía en mostrar a los alumnos que una misma realidad puede y debe ser estudiada en sus múltiples facetas, lo cual les obliga a exceder los límites de su propia carrera y especialidad y a asomarse a disciplinas afines para poder completar su visión de un mismo objeto de estudio. A estos efectos, un bronce jurídico romano resultaba el objeto de estudio ideal.

2. *Ofrecer a los alumnos la experiencia de la iniciación en metodologías de trabajo y aprendizaje ajenas a las de su propia especialidad.* Para lograr la consecución del objetivo 1, se procuró que los alumnos de tres disciplinas diferentes pudieran recibir una iniciación en metodologías de investigación y divulgación ajenas a las de su propia especialidad, pero complementarias a su propio ámbito de estudio.

3. *Ayudar a los alumnos a percibir nuestros problemas cívico-sociales actuales y sus posibles soluciones desde un punto de vista histórico, para llegar a identificar las causas de conflicto que se generan en todas las sociedades, pasadas o actuales.* La selección de las leyes municipales hispanas como tema común de estudio interdisciplinar nos permitiría, además, que los alumnos se acercaran a la pro-

NÁNDEZ, profesora titular del Dpto. de Historia Antigua, de la Facultad de Historia y Vicedecana de Estudios de Postgrado; Rubén OLMO, becario de Investigación en el Dpto. de Historia Antigua, también de la Facultad de Historia.

³ Proyecto de Innovación Docente UCM 23/2015, con denominación administrativa «Ciudadanos, inmigrantes y políticos en la Hispania Romana: una experiencia de aprendizaje multidisciplinar», dirigido por José-Domingo RODRÍGUEZ MARTÍN.

blemática de la integración política y social de diferentes culturas, estudiando el modelo de organización municipal que Roma aplicó en Hispania, desde el triple punto de vista del derecho, el lenguaje y la historia.

4. *Desarrollar las capacidades y competencias necesarias en los alumnos para poder trabajar en equipo con compañeros de disciplinas diferentes a la suya.* Como ya se ha indicado, para lograr dicho objetivo se ha encomendado el análisis de cada una de las rúbricas de las leyes estudiadas a equipos tripartitos (un estudiante de filología, otro de historia y otro de derecho), que han tenido que intercambiar metodologías y perspectivas para poder analizar el contenido de cada una de las disposiciones legislativas.

5. *Hacer conscientes a los alumnos de la responsabilidad del universitario a la hora de divulgar los conocimientos aprendidos para contribuir a la cultura y la convivencia cívica y social.* Dado que el resultado final de su investigación se recoge en una web en abierto, donde cualquier usuario interesado en las leyes municipales tendrá todas las explicaciones necesarias aportadas por nuestros alumnos, se pretende que los estudiantes sean consciente de la riqueza que supone su formación, y de su responsabilidad para devolver el conocimiento adquirido a la sociedad en su conjunto.

Y como objetivo subsidiario (o superior, según se mire), se ha pretendido estimular en los alumnos la curiosidad por aprovechar y disfrutar los medios formativos y culturales que la Universidad les ofrece, más allá del aula asignada para el propio plan de estudio. La experiencia de recibir clase en Facultades diferentes a la suya, utilizar materiales de otras bibliotecas y trabajar junto con profesores y alumnos de otras Facultades anima a los alumnos a aprovechar y disfrutar la Universidad en su conjunto, más allá del ámbito cotidiano de la propia Facultad.

2. Metodologías desarrolladas: formación en otras Facultades, grupos multidisciplinares y trabajo de campo

Para poder poner en marcha un Proyecto de estas dimensiones, que incluía alumnos de tres Facultades diferentes (y con horarios de clase y prácticas descoordinados) se hizo necesario un paso previo: el diseño de un espacio de encuentro virtual, aprovechando las posibilidades del Campus Virtual UCM, y diseñando al efecto un

«Seminario de Trabajo» común basado en la plataforma Moodle⁴. Este Seminario virtual incluía:

- Una página de inicio con los materiales e información básicos del Proyecto (Anexo fotográfico, V.1).
- Una página que albergaba el prediseño de la futura web interactiva, para orientar el trabajo de los alumnos y probar su funcionamiento antes de su lanzamiento en abierto (Anexo fotográfico, V.2).
- Tres páginas específicas con los materiales y resultados correspondientes a las tres actividades docentes que se iban a desarrollar en el proyecto.

A partir del comienzo del curso, dividimos el Proyecto en tres grandes fases, que abarcaban todo el proceso discente de los alumnos, desde su primera formación multidisciplinar hasta el diseño final de la web con los resultados de su trabajo. Así, las actividades realizadas fueron:

Fase 1: Seminario Multidisciplinar (Anexo fotográfico V.3)

El Seminario fue impartido por los profesores Isabel VELÁZQUEZ («Introducción a la epigrafía jurídica latina»), Rubén OLMO («Historiografía sobre la romanización de Hispania») y por quien esto suscribe («Estructura y problemas relacionados con las leyes Flavias municipales»). Los alumnos de las tres Facultades pudieron asistir a la explicación de las mismas leyes municipales desde puntos de vista tan diferentes como el filológico, el histórico y el jurídico, accediendo a los rudimentos de trabajo en las otras disciplinas y pudiendo resolver sus dudas sobre estas cuestiones con los especialistas de las otras Facultades⁵.

A partir de dicho seminario, se formaron los grupos tripartitos de trabajo (formados por un estudiante de derecho, uno de historia y uno de filología), y a cada uno de dichos equipos se les asignó el

⁴ La Complutense ofrece en este momento la versión 2.6 de la plataforma Moodle.

⁵ Según nos comentaron los alumnos después, les resultó especialmente enriquecedor «asistir a una clase de otra carrera», es decir, compartir con compañeros y profesores de otras Facultades modos de impartir y recibir docencia totalmente ajenos a los de la Facultad propia, aunque el objeto de estudio (las leyes municipales romanas) fuera el mismo que el estudiado en la asignatura propia.

estudio de una rúbrica determinada de la *lex Salpensana* o la *Malacitana*. Cada equipo de trabajo sería responsable, por tanto, de la traducción, contextualización y análisis jurídico de cada rúbrica, para luego volcar los resultados de su trabajo en la web interactiva que culminaría el Proyecto.

*Fase 2: Sesión de trabajo en el Museo Arqueológico Nacional
(Anexo fotográfico V.4)*

Terminada la fase formativa multidisciplinar (que se completaba, además, con el estudio de toda una serie de materiales de filología, derecho e historia disponibles para los alumnos en el campus virtual), se pasó a la fase de trabajo de campo: que los alumnos pudieran aplicar dichas metodologías directamente sobre las piezas estudiadas. Para ello, el Proyecto contó con la inestimable colaboración del personal del Museo Arqueológico Nacional de Madrid⁶.

En primer lugar se realizó una visita epigráfica por la colección romana del Museo Arqueológico, que corrió a cargo de Isabel Velázquez, especialista en la materia. La visita se centró después en los broncees legislativos municipales, y en concreto, como es lógico, en la *lex Salpensana* y la *lex Malacitana*. Fue especialmente gratificante comprobar cómo los alumnos, que ya habían trabajado en equipo sobre el texto de las rúbricas de cada ley, identificaban rápidamente sobre el mismo bronce «sus» propias rúbricas, pudiendo aplicar ya sobre la pieza los rudimentos metodológicos que habían aprendido en el Seminario Multidisciplinar y con el trabajo con sus compañeros de equipo de otras Facultades.

Por fin, el Museo nos abrió la sala de reuniones del MAN, donde se nos dotó con el sistema de proyección y los puestos de trabajo donde los grupos de trabajo tripartitos pudieron intercambiar experiencias y problemas encontrados en el estudio de las rúbricas respectivas, así como acudir a los profesores para orientar el trabajo.

*Fase 3: Redacción de las cartelas virtuales para la web
(Anexo fotográfico V.5)*

Una vez adquiridos los rudimentos de trabajo, estudiadas las rúbricas de las leyes por cada equipo y solucionados los problemas

⁶ Aprovecho esta sede para agradecer, de nuevo, la entusiasta colaboración de Ángela GARCÍA BLANCO, conservadora jefe del MAN.

que cada uno encontraba en su estudio mediante la colaboración de los otros miembros del equipo, cada uno de los alumnos debía redactar la «cartela virtual» de su rúbrica, que daría difusión a su trabajo en la Red.

Todo este trabajo se realizó directamente por los alumnos, supervisado por los tutores de las tres Facultades pero dándoles total libertad en cuanto al estilo de comentario o análisis de cada una de las rúbricas. Así, los alumnos latinistas que se atascaban en la traducción de un término jurídico latino recurrían a los alumnos de derecho romano, mientras que éstos recurrían a sus compañeros de historia para aclarar las diferencias entre conceptos como *incola* o *municeps*, por ejemplo. De este modo pudieron comprobar que, con tan sólo unos rudimentos de las respectivas disciplinas estudiadas en la propia Facultad, disponían ya de herramientas para ayudar en el trabajo a compañeros de otras disciplinas.

3. Externalización de lo aprendido: divulgación pública y colaboración con el MAN

a) *Divulgación pública de resultados*

Terminadas las «cartelas virtuales», todas ellas fueron incorporadas a la web final. En dicha web⁷, el usuario contempla una fotografía de la ley municipal, y dispone de un menú de instrucciones a su izquierda para navegar por ella (*Anexo fotográfico V.6*). Si se observa la fotografía de la *lex*, se aprecia que cada rúbrica está indicada por su número, y junto a éste, el usuario puede contar los tres símbolos con las cartelas que explican el contenido de la rúbrica en cuestión.

Así, si al usuario le interesa saber el contenido de la rúbrica 22 de la *lex Salpensana*, por ejemplo, pinchará en el número de la rúbrica y comprobará cómo la web hace zoom sobre el lugar elegido, ampliando el texto de la rúbrica deseada. Junto a ella, el usuario verá los tres símbolos siguientes (*Anexo fotográfico V.7*):

— Un símbolo de un libro: contiene una cartela con el texto en latín y en castellano de la rúbrica, que el alumno correspondiente de Filología ha redactado, y que se abre al pinchar en dicho símbolo.

⁷ Realizada mediante la tecnología de presentación PREZI, con licencia educativa EDU.PRO.

— Un símbolo de una balanza: por el mismo procedimiento, el usuario puede pinchar en este icono y encontrará la cartela redactada por el alumno de derecho, con un glosario donde se explican los términos jurídicos de la rúbrica (*Anexo fotográfico V.8*).

— Un símbolo de un reloj: revela, al pinchar sobre él, la cartela redactada por el alumno correspondiente de Historia, con la explicación del significado de la rúbrica en su contexto histórico.

Para que el usuario sea consciente del trabajo que se esconde detrás del instrumento que está utilizando para poder acceder al interior de la ley y disfrutar de su contenido, cada una de las cartelas incluye la fotografía del alumno que la redactó, así como la titulación que cursa.

Durante este primer año de Proyecto de Innovación, se ha completado el estudio de la *lex Salpensana* completa, y se ha comenzado el trabajo con la *lex Malacitana*. La web, ya publicada y de acceso abierto, puede ser accedida desde la página web del Departamento de Derecho Romano de la UCM, sección Docencia - Materiales⁸.

b) Colaboración con el Museo Arqueológico Nacional (Semana de la Ciencia 2015)

El Museo Arqueológico ha seguido con atención los trabajos de nuestros alumnos, y ha quedado muy gratamente sorprendido por la eficacia didáctica de la web, una vez publicada.

Por ello, el Museo ha ofrecido a los alumnos del Proyecto mostrar los resultados de su trabajo no sólo a través de la web, sino a través de la comunicación directa con los visitantes del Museo.

Así, durante la Semana de la Ciencia (que se celebrará en Madrid durante el mes de noviembre de 2015), serán los alumnos de este proyecto los que explicarán las leyes municipales romanas a los visitantes del Museo, en un recorrido especial diseñado para que nuestros universitarios expliquen al público general las piezas, y devuelvan de este modo a la sociedad los frutos de una formación universitaria multidisciplinar pública e innovadora.

⁸ O directamente desde el enlace <http://www.ucm.es/derecho-romano/materiales-1>.

La web realizada por nuestros alumnos, por otra parte, será enlazada desde la web del Museo Arqueológico, y ofrecida a los visitantes del Museo como material divulgativo complementario⁹.

IV. A MODO DE EPÍLOGO: LOS ALUMNOS DE JOSÉ MARÍA, EN LA RED

Aunque tuve la oportunidad de compartir con José María la génesis del Proyecto *Leges Municipales On-Line*, él ya no estaba cuando el primer año del Proyecto se completó y la web fue publicada en abierto. Tengo curiosidad por saber qué le habría parecido, y si habría dado pie a otra de nuestras eternas discusiones sobre innovación docente, aplicación de la informática a la docencia y sentido metodológico de todo ello. Demasiado ordenador en el aula, me habría dicho... ¿o no?

El caso es que ha resultado emocionante descubrir que los alumnos, al enterarse de la desaparición de José María, y sin saber muy bien a quién transmitir su pena por la pérdida, han acudido precisamente a Internet para expresarla. Recojo aquí alguna de las manifestaciones, todas anónimas, publicadas dentro del *Foro de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Complutense (iderecho.es)*¹⁰:

— El lunes día 16 de febrero de 2015 murió D. José María Coma Fort, uno de los mejores profesores que he tenido a lo largo de la carrera. Supongo que esto no lo leerá ningún familiar, pero no está de más presentarle mis respetos a D. José María y mis condolencias a sus seres queridos. QEPD.

⁹ Este proyecto de colaboración ha supuesto la concesión del Proyecto de Innovación Docente UCM 283/2015 «Colaboración docente UCM-Museo Arqueológico Nacional: aprender juntos, enseñar a todos», dirigido por José-Domingo RODRÍGUEZ MARTÍN.

¹⁰ Se trata de un foro no institucional y absolutamente independiente de la Facultad, pero creado, desarrollado y mantenido por alumnos de la Facultad de Derecho UCM. Creo que es oportuno destacar aquí el papel importantísimo que dicho Foro ha jugado a nivel de información general al alumno, y como red de contacto entre alumnos de una misma Facultad que, por sus dimensiones, se ha vuelto demasiado grande para favorecer en ocasiones contactos personales de otro tipo. Por otra parte, los moderadores de dicho Foro han sido hasta el momento siempre muy eficaces a la hora de mantener y estimular un tono de respeto absoluto en las opiniones, por lo demás libres, de todos los participantes.

— Una noticia muy triste que me dejó completamente en shock. El mejor profesor que he tenido en la carrera con mucha diferencia. Siempre le recordaré. Que en paz descanse el profesor Coma Fort.

— Me sumo al comentario anterior. Se fue una de las mejores personas que he conocido y un profesor absolutamente extraordinario. Descanse en paz José María Coma Fort!

— Hemos perdido a uno de los MEJORES. Te echaremos siempre de menos Profesor Coma. Gracias por lo que nos diste.

Al fin, este curso tan triste acaba. Pero no puedo irme de vacaciones sin acercarme a mi pizarra *velleda* y, siguiendo la tradición comenzada con José María hace ya casi veinte años, apuntar escrupulosamente la última hora de vuelo impartida, antes de cerrar la puerta de mi despacho hasta septiembre: «MCMXLVI».

V. ANEXOS FOTOGRÁFICOS

1. Construcción del espacio de trabajo colaborativo en Moodle

Ústed se ha identificado como JOSE DOMINGO RODRIGUEZ MARTIN (0/0)

LEGES on line (Proy.Inn.Doc. UCM23/2014)

Mi Campus > seminario-invest-8498-3 Activar edición

HOME BOCETO DEL DISEÑO DE LA WEB Actividad 1: SEMINARIO MULTIDISCIPLINAR

Actividad 2: Visita al MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL Actividad 3: TRABAJO SOBRE LAS RÚBRICAS



BIENVENIDOS AL ÁREA DE TRABAJO DEL PROYECTO

En las **PESTAÑAS SUPERIORES** encontraréis información sobre cada una de las Actividades Multidisciplinares

En el menú lateral tenéis un **CALENDARIO** con las actividades, y la herramienta **MI CORREO** para poneros en contacto con cualquier miembro del Proyecto.

En los **ENLACES INFERIORES** encontraréis la información general sobre el Proyecto y el Foro de Novedades y Avisos donde se anunciarán las actividades. Cada Aviso enviado desde el Foro os llegará directamente a vuestro correo @ucm.

- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
- NOVEDADES Y AVISOS
- Elección de rúbrica
- Glosario de rúbricas

ÚLTIMAS NOTICIAS

Añadir un nuevo tema...

1 de dic, 10:22
JOSE DOMINGO RODRIGUEZ MARTIN
Balance de la Actividad 2 y líneas de trabajo
25 de nov, 19:34
JOSE DOMINGO RODRIGUEZ MARTIN
Punto de encuentro en el Museo

19 de nov, 10:55
JOSE DOMINGO RODRIGUEZ MARTIN
Foro de discusión sobre las rúbricas

5 de nov, 11:31
JOSE DOMINGO RODRIGUEZ MARTIN
Asignación de rúbricas a cada equipo

Temas antiguos ...

EVENTOS PRÓXIMOS

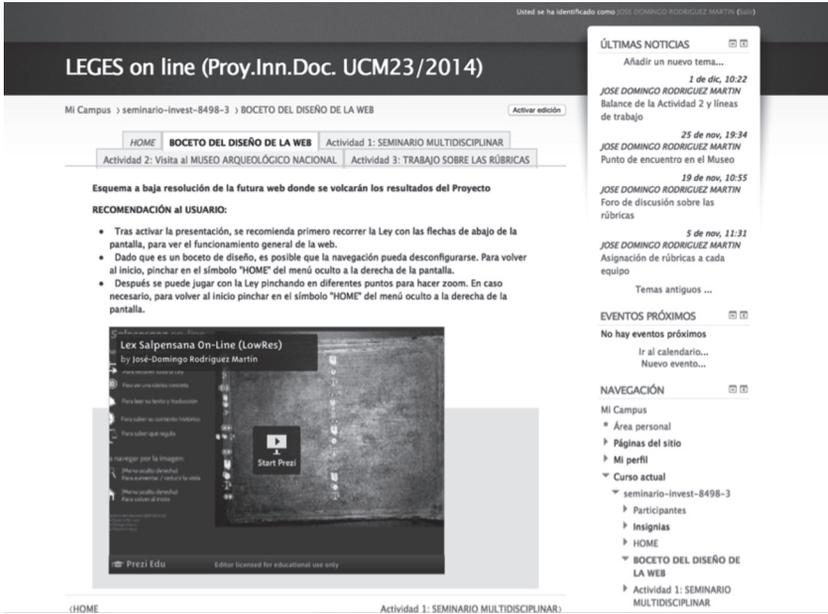
No hay eventos próximos

Ir al calendario...
Nuevo evento...

NAVEGACIÓN

- Mi Campus
- Área personal
- Páginas del sitio
- Mi perfil
- Curso actual
 - seminario-invest-8498-3
 - Participantes
 - Insignias
 - HOME
 - BOCETO DEL DISEÑO DE LA WEB
 - Actividad 1: SEMINARIO

2. Boceto de la web divulgativa (enlace a *Prezi.com*)



3. Fase 1: Seminario Multidisciplinar



4. Fase 2: Sesión de trabajo en el Museo Arqueológico Nacional



5. Fase tres: ejemplo de redacción de cartelas virtuales, redactadas por los alumnos para la Rúbrica 22 de la *lex Salpensana*

Cartela del alumno de filología

Cartela de la alumna de historia

RÚBRICA 22 - TEXTO

R. Ut qui civitat(em) Roman(am) consequantur, maneant in eorundem m(ancipio) m(anu) potestate.

XXII. Qui quaeque ex h(ac) l(ege) exve edicto imp(eratoris) Caesaris Aug(usti) Vespasiani, imp(eratoris)ve Titi Caesaris Aug(usti), aut imp(eratoris) Caesaris Aug(usti) Domitiani, p(atris) p(atris)ve, civitatem Roman(am) consequens consecuta erit. Is ea in eius, qui c(ivis) R(omanus) h(ac) l(ege) factus erit, potestate manu mancipio, cuius esse deberet, si civitate Romana mutatus mutata non esset, esto idque ius tutoris optandi habeto, quod haberet si a cive Romano ortus orta neq(ue) civitate mutatus mutata esset.

Rúbrica: Para que quienes consigan la ciudadanía romana mantengan su mancipium, pleno dominio y patria potestad¹.

22. El que y la que² por esta ley o por el edicto del emperador César Augusto Vespasiano, del emperador Tito César Augusto o del emperador César Augusto Domiciano, padre de la patria, vaya a conseguir la ciudadanía romana: que quien haya sido hecho ciudadano romano por esta ley conserve su patria potestad, pleno dominio y mancipium, que debiera tener si no se le hubiera concedido la ciudadanía y que tenga el derecho de elegir un tutor, que tendría si hubiese nacido de un ciudadano romano y no se le hubiese concedido la ciudadanía.

¹ Traducimos así la fórmula *mancipio manu potestate*, una fórmula fija que se repite durante la rúbrica. Con ello se hace referencia a la permanencia de las posesiones que se tenían antes de adquirir la ciudadanía romana.

² Duplicamos el pronombre en este caso para reflejar la repetición de pronombres y adjetivos que hay durante todo el texto con los géneros masculino y femenino, en casos como *quiquaque, consecutus/consecuta, mutatus/mutata y ortus/orta*. En adelante usaremos el masculino singular para no recargar excesivamente la traducción.

RÚBRICA 22 - COMENTARIO HISTÓRICO

El poder imperial pretendió regularizar las relaciones establecidas entre la población local, sin alterar la vida social previa a la aplicación de la ley.

Así pues, un propietario que desempeñase cualquier magistratura vería integradas todas sus relaciones socio-jurídicas en la recién adquirida condición romana. Como consecuencia de ser ciudadano romano, el sujeto perdía su anterior ciudadanía latina, al ser la romana incompatible con cualquier otra.

Tan es así que esto llevó, en el pasado, a que muchas personas, al no querer perder su estatus local en pro del romano, rechazaran dicha ciudadanía. Pero esto fue sólo al principio, ya que Roma obtuvo un gran éxito entre las élites por medio del *ius Latii*: sólo éstas se convertían en romanas, mientras que el resto de la población mantenía su condición latina. Esto hacía que todo municipio latino tuviese necesariamente dos ciudadanía -latina y romana-, al ser incompatibles entre sí, tenían que ser reguladas con las medidas que se muestran en esta rúbrica.

Carlos MARISCAL DEL GANTE CENTENO
MÁSTER EN FILOLOGÍA CLÁSICA - 2014/2015
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (conjunto UAM/UAH)
PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE UCM23 2014



María FERNÁNDEZ PORTAENCASA
Máster Interuniversitario de Historia y Ciencias de la Antigüedad 2014/2015
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE UCM23 2014



Cartela del alumno de derecho

RÚBRICA 22 - TÉRMINOS JURÍDICOS

Manus: (Poder sobre su mujer, potestad marital): Poder jurídico que ejercita el *pater familias* sobre su esposa si se ha incorporado a la familia del marido al contraer matrimonio (*conventio in manum*).

Potestas: (Patria potestad) Poder jurídico que ejercita el *pater familias* sobre los hijos nacidos en matrimonio legítimo, los descendientes de éstos por parte de varón, así como sobre aquellas personas incorporadas a la familia jurídicamente mediante un acto jurídico de adopción.

Mancipio (Mancipium): Es el conjunto de bienes atribuidos a una persona jurídica (*res Mancipi*). Dicha persona tiene por tanto el derecho de propiedad sobre estos bienes.

Tutor: (Tutor) En el caso de que el *pater familias* sea *impúber*, requiere de un *tutor*. El tutor es una persona, en general un pariente cercano del pupilo a quien tutela, que vela por su educación, instrucción, etc... Pero sobre todo, de la administración de su patrimonio, hasta que alcanza la mayoría de edad.

JESÚS HERNÁNDEZ PONCE
1º DOBLE GRADO DERECHO / ADE - 2014/2015
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE UCM23 2014

6. Web divulgativa sobre el contenido de la *lex Salpensana*

Lex Salpensana on-line

Para navegar por el texto:

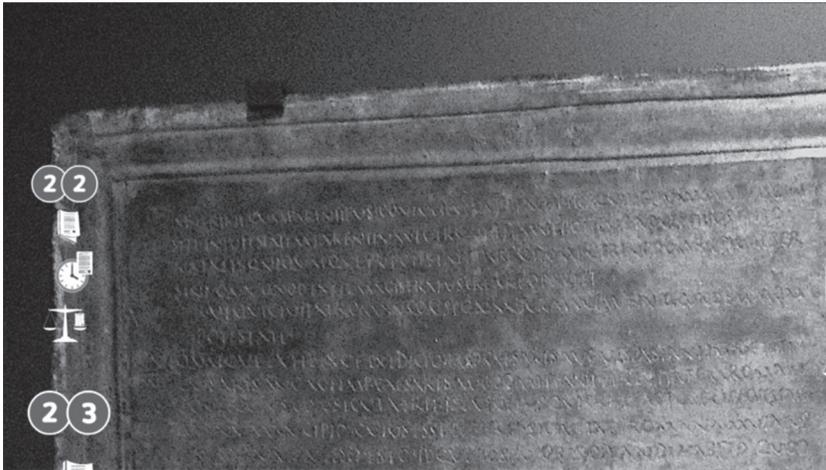
- (Barra bajo la pantalla)
Para recorrer toda la Ley
- Para ver una rubrica concreta
- Para leer su texto y traducción
- Para saber su contexto histórico
- Para saber qué regula

Para navegar por la imagen:

- (Menu oculto derecha)
Para aumentar / reducir la vista
- (Menu oculto derecha)
Para volver al inicio

Proyecto Innovación Docente UCM 2014/23
 Depto. de Derecho Romano
 Depto. de Historia Clásica
 Depto. de Historia Antigua

7. Rúbrica 22 ampliada por el usuario



8. Cartela con el glosario jurídico de la rúbrica 22 ampliada por el usuario

